



En la Villa de Nerja a quince de Marzo  
de mil ochocientos sesenta y cinco, constituido  
el Ayuntamiento Constit. Precitado por el  
Sr. Alcalde D. Antonio Moreno en el Salon  
de sus sesiones, por su disposicion se abrió  
la de este dia, y manifestó que la Junta  
municipal de Sanidad le habia exigido  
linfa vacuna para imprimirla a los ni-  
ños pobres de la poblacion. El Ayuntamiento  
se acordó que se adquirieran dos cristales,  
y que se coste se supragan el Capitulo de  
imprevistos del presupuesto vigente. El  
Sr. presidente de nuestro el exco. consul se  
agregó que por donde la fuente del pueno a cau-  
sa de haberse consumido parte de sus ca-  
merias. El Ayuntamiento reconoció esta  
verdad y los perjuicios que causa a parte  
del vecindario con la insuficiencia de las  
aguas necesarias para su consumo, y acor-  
do que se proceda a su reparacion, cuyo  
costo se supragara del credito aprobado  
con este objeto en el presupuesto corriente,  
encargando de la direccion inspeccion y vi-  
gilancia, al maestro de Albitaneria Don  
Juan Cantarero. En este estado se levantó  
la sesion autorizada de la siguiente



Señor  
Antonio Moreno

Juan de la Cruz

Antonio Herrera  
Juan Cantarero

Joaquin Gutierrez

Miguel Benitez

Juan Lopez

Luis de Siqueira

Juan Lopez

Rafael de la Cruz

Antonio Pizarro

Miguel Caparron

